

Revista de Ciencias Económicas

PUBLICACION DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
CENTRO DE ESTUDIANTES Y COLEGIO
DE GRADUADOS

DIRECTORES

Enrique Forn

Por la Facultad

Guillermo Lennox

Por el Centro de Estudiantes

Jacobo Wainer

Por el Colegio de Graduados

SECRETARIO DE REDACCION

Carlos E. Daverio

REDACTORES

Esteban Balay

Fernando A. Bidabehere

Por el Colegio de Graduados

Egidio C. Trevisán

Silvio Pascale

Por la Facultad

Enrique Prosen

José A. Domínguez

Por el Centro de Estudiantes

AÑO XXIII

MAYO DE 1935

SERIE II, Nº 166

DIRECCION Y ADMINISTRACION

CALLE CHARCAS 1835

BUENOS AIRES

1925

de Carlos R. Alinari

Algunas reflexiones sobre el censo industrial (Ley, 12104)

Empleando un lenguaje conceptual podríamos comparar un censo a la fotografía de un fenómeno determinado de orden social. Y siguiendo la misma representación, la estadística permanente sería así como un *film* registrador del desarrollo y diferentes procesos de un mismo fenómeno a través del tiempo.

Es evidente, entonces, que previo a una operación censal de la naturaleza del que ordena levantar la ley 12104, sea necesario la preparación de un padrón minuciosamente confeccionado, puesto que no podría fotografiarse al objeto que no se localiza previamente. El empadronamiento deberá hacerse con vistas a una clasificación territorial, y dentro de ésta por clases de industrias divididas en grupos y también subgrupos, según sea la importancia del ramo considerado.

PADRÓN INDUSTRIAL

Al desgranarse los establecimientos industriales de un bloque especial empadronado, se irían discriminando teniendo en cuenta sus características semejantes principales, y en presencia de empresas de integración industrial —con explotación de actividades complementarias, o previas, o consecutivas de la básica— se clasificarían también de acuerdo a la medular, sino fuera posible fijar independientemente las diversas especialidades comprendidas.

Cuanto más al detalle se consiga llegar en las compilaciones estadísticas, en lo que concierne a ordenación por ramos industriales, más eficientes resultarán los cuadros a extraerse. Es más importante una disposición como la que acaba-

mos ligeramente de esbozar, que supeditar ésta a una división territorial de las industrias, clasificadas en grandes agrupaciones, según ellas se consideren de naturaleza extractiva, fabriles o no fabriles, sin una ordenación por actividades detallada al máximo posible, como aconteció con el anterior censo industrial integrante del general del año 1914, sea dicho esto sin desmerecer el gran esfuerzo de los organizadores de aquella vasta investigación que respondió lógicamente a la visión panorámica de todo censo general, y también al cuadro histórico industrial de su época.

La ley 12104 contempla el empadronamiento industrial en su artículo 7, donde dice que todas las personas o entidades que deban suministrar informaciones para el censo o estadística industrial, se inscribirán en un registro permanente, en la forma que prescriba el P. E.

Observado en forma integral el desarrollo industrial del país, adquiere esta operación previa, en uno de sus aspectos, una importancia particular, sino por el *quántum* que irradia el fenómeno, sí desde un punto de vista económico-social.

Nos referimos a la industria domiciliaria, llamada también de familia, cuyo florecimiento en diversos ramos, y en especialidad en la clase textil, parece ser muy extendido, y cuya investigación nada fácil será sin duda.

INDUSTRIA DOMICILIARIA

En este sentido, como en sus diversos aspectos, serán de gran utilidad los informes que podrá proporcionar la Unión Industrial Argentina por medio de sus secciones gremiales y asociaciones adheridas, las que tienen bien catalogada esta brotación industrial expandida en todos los países industrializados, y que se caracteriza por tener una generación y vida al margen de toda ordenación reglamentaria, y oculta, la mayor parte de las veces, a las miradas del fisco y de las inspecciones de trabajo.

En este terreno, habría que diferenciar dentro de la industria domiciliaria, la que corresponde a la micro-industria, que trabaja como puede pero por su cuenta, empleando los miembros de una misma familia casi siempre, y que es una manifestación de lo que podríamos denominar pulverización industrial, fenómeno muy interesante y cuya apreciación motiva enconadas divergencias, pero que evidentemente no es nuevo y puede afirmarse que ha venido tomando forma cada

vez más concreta, desde que la industria eléctrica distribuye fuerza motriz a domicilio; de aquel otro modo de industria domiciliaria, que es una especie de disociación industrial, donde el obrero trabaja en su casa para un patrón, o muchas veces para un contratista de trabajo, lo cual es mucho peor, empleando según los casos máquinas alquiladas o vendidas en condiciones extorsivas por el mismo fabricante "sin fábrica".

La importancia económico-social de una investigación de esta naturaleza salta a la vista, y además proporcionaría datos ilustrativos que servirían para despejar también todo lo que hubiere de leyenda en este sentido.

La faceta micro-industrial domiciliaria dió motivo a discusión parlamentaria, cuando se trató en la Cámara de Diputados el artículo 3º, inciso 4º, que exige investigar como uno de los datos fundamentales: "el personal ocupado, profesión u oficio, indicando sexo, menores de edad y *familiares a su cargo*". Con todo fundamento, uno de los legisladores creyó que este último dato trataba precisamente de aquella característica mencionada del fenómeno industrial desarrollado en el país, confundiéndolo con el sentido de la disposición que según se aclaró corresponde a los familiares a cargo del personal ocupado en las fábricas.

CENSO GENERAL Y CENSO PARCIAL

Por cierto que no es simplemente la discusión parlamentaria lo que da relieve a un hecho. Los discursos en el parlamento generalmente se improvisan al calor del ambiente en que se desenvuelve aquélla, que muchas veces cae dentro de lo inconducente. Se recuerda bien la que se originó alrededor de si convenía el censo industrial anticipándose al general, o si debía postergarse aquél hasta tanto se realizara este último. Es realmente la negación de toda razón útil pretender que un movimiento económico que por su vastedad e importancia exige una investigación parcial, especializada y de profundidad, tenga que estar comprendido fatalmente dentro de un censo general, que por su misma naturaleza es genérica. Y más inútil todavía es pretender que una gran expansión industrial que por su importancia directa e indirecta en la economía del país, exige una constatación estadística que tardaba mucho en realizarse, para procurar a los Pode-

res Legislativo y Ejecutivo un instrumento de guía y de regulación indispensable, sea postergada innecesariamente si se oponen dificultades que no pueden ser resueltas actualmente para la realización de esa misma operación general, la cual por otra parte es de por sí tardía en revelar los índices especiales que interesarían, por lo dilatado de su campo de acción.

El censo general no excluye el censo parcial, antes bien, éste complementa aquél y se hace indispensable para establecer indicadores que revelen el detalle íntimo de fenómenos que por su magnitud rebosan las características de los accidentes normales en la vida de los pueblos.

La discusión del articulado legal en la Cámara de Diputados puso de manifiesto también aspectos interesantes del espíritu que animó su redacción, algunos de los cuales podrían desnaturalizar la operación censal.

SIMULTANEIDAD DEL CENSO

Al discutirse el artículo 4º de la ley, se insistió sobre la inconveniencia de un censo industrial *simultáneo* y se eliminó ese atributo censal. Se pensó que las industrias no ofrecerían su verdadera importancia si la recolección de datos no se operara en su ciclo mayor de trabajo. ¿Pero no es que un censo de esta índole debe recoger datos anuales, al mismo tiempo de los que se exijan actualizados al día mismo de la investigación estadística, o a una fecha determinada? ¿No deberán ser recabados antecedentes que responden al primer enunciado, como ser el valor y cantidad de producción, materia prima trabajada en las fábricas, salarios pagados, cantidad y clase de la fuerza motriz utilizada, combustibles y lubricantes consumidos, etc., etc., todo ello referido naturalmente a un período anual? ¿Y no deben clasificarse datos fijados a un día determinado como ser los capitales invertidos?

Evidentemente, entonces, se excluyó la obligación de censar simultáneamente, teniendo en cuenta el propósito de reflejar de acuerdo a su realidad la población industrial, entendiéndose por esto a las personas ocupadas en la industria, sean ellas propietarios, socios administradores o directores, empleados y obreros.

¿Se conseguirá tal propósito al censar en diversas épocas?

Veamos la argumentación ofrecida en la Cámara de Diputados cuando se trató este punto. Se manifestó entonces:

- a) Que existen industrias periódicas como la del vino, azúcar, yerba, y la del tejido, se añadió después, que tienen ciclos de mayor producción en razón de la materia prima que emplean, o de la influencia estacional, etc.
- b) Que es de gran importancia económica y de interés social determinar las oscilaciones de máximo y de mínimo de ocupación en las industrias *que tienen alguna periodicidad*.

En realidad hay pocas industrias que escapan a la influencia estacional. No sólo la del tejido tiene sus distintos períodos de trabajo. Hay muchas otras, entre las que pueden citarse, dentro de las más comunes, la industria del frío; la de la luz y fuerza; la cervecera; licorera y de refrescos; de embutidos y de conservas; de aguas gaseosas y minerales; la industria peletera; la fabricación de estearina y de bujías; etc., etc., con buena parte de las industrias que les son conexas, todas las cuales caen dentro de las que pueden llamarse periódicas, con sus máximos y mínimos de producción y de trabajo, debido a la influencia estacional. Y extremando el análisis llegaríamos probablemente a la conclusión que son muy pocas las industrias de producción y de ocupación estrictamente permanente.

¿Cabría censar, pues, todas las industrias *que tienen alguna periodicidad* en el momento de su mayor trabajo?

Puede afirmarse que registrar las oscilaciones de máximo y de mínimo, de gran importancia económica sin duda, no es tarea inherente a un censo, pues desnaturalizaría su función específica que debe ser homogénea, y que en cambio aquéllas deben ser reflejadas por la estadística permanente, la cual irá trazando la línea gráfica que corresponda a cada subgrupo industrial dentro de sus ejercicios económicos.

La exactitud estadística de un censo no simultáneo de la población industrial, podría además resentirse teniendo en cuenta el desplazamiento posible de los obreros no especializados que pasan de las industrias que están en su mínimo a las que producen en su máximo, o que dejan la fábrica para trabajar en sus domicilios en quehaceres que caen dentro de la órbita que ya hemos visto al tratar el punto de la industria domiciliaria, con lo cual se correría el riesgo de una duplicación llegándose a resultados engañosos.

No parecería, pues, conveniente aceptarse diversas épocas para la operación del censo, salvo quizá en lo que con-

cierne a industrias que por razón de trabajar materias primas dependientes de épocas de zafra, o por otras características especiales, se mueven prácticamente pocos meses al año. En este caso también se correría el riesgo de aumentar erróneamente la población industrial, pero el desvío sería de poca importancia en el gran total, y además, por la misma índole especial de las industrias afectadas, podría fácilmente investigarse la incidencia del fenómeno a objeto de su corrección.

Para fijar en general la ocupación de cada establecimiento, sin peligro a tales contingencias, se podría arbitrar el recurso de promediar el número de ocupados en las fábricas en cada fin de mes o cada quincena, obteniéndose así la ocupación media del año que interesa, lo cual sería probablemente suficiente.

Todas las características que deberá poner de manifiesto el censo y de las cuales trata el artículo 3º de la ley, se ordenarán subdividiendo cada una de ellas en sus partes componentes más significativas y relacionándolas en un mismo cuadro con otros datos o características pedidas, de acuerdo a lo que más interese, atentos la estructura, desarrollo y posición de la industria nacional.

DE LAS DIVERSAS CARACTERÍSTICAS A CENSAR

Su compilación, fuera del cuidado y atención de tareas de suyo delicadas, no ofrecerá sin duda más dificultad de la que origine la natural dejadez y poca disposición de un ambiente en general de escasa educación industrial, donde —salvo una parte de excepción que hace honor al país— la mayoría numérica de los industriales quizás no comprende exactamente los beneficios de una operación censal, o se resiste sospechando otras finalidades encubiertas.

Un medio de suavizar esa resistencia o animadversión podría constituirlo el cuestionario mismo o contestar, que ya se sabe, es el elemento material que aviva las protestas y hace exteriorizar la oposición latente que se anida en general entre los que son sujetos del censo.

Bastaría para ello con que su redacción se pusiera a tono con las posibilidades contables de la gran mayoría de los establecimientos, sin excederse en investigar datos que responderían más a filigranas estadísticas que a los matices fundamentales del fenómeno a investigar. No debe olvidarse a este respecto, que simplemente para responder a determi-

nadas preguntas indispensables, muchos han de verse obligados a hacer compulsas en sus libros, algunas de las cuales con gran pérdida de tiempo, y ello inclina en la práctica, cuando no existe buena voluntad, a que tales dificultades se salven con respuestas empíricas sin ninguna precisión.

Este es un punto muy importante a tenerse en cuenta, y si la estadística permanente aspira a querer reflejar en el futuro con la mayor exactitud posible, los verdaderos rasgos fisonómicos de nuestro mundo industrial, quizás la solución estuviera en anticipar a los establecimientos empadronados los datos que les serán requeridos en determinada época; para que vayan preparando planillas o acondicionando sus libros auxiliares de manera de corresponder fácilmente a tales investigaciones.

Por otra parte, y no obstante lo manifestado, no debería descuidarse en este censo el profundizar la averiguación de datos que aun no siendo pedidos expresamente por la ley, fueran de gran importancia económico-industrial, y máxime se puede contarse con una buena dosis de seguridad en la respuesta exacta, al no causar con ello trastornos al censado.

Así podemos referirnos, por ejemplo, al inciso 3º del artículo 3º de la ley, donde se pide el valor y cantidad de la materia prima nacional y extranjera utilizada. Es indudable que no sería suficiente conocer simplemente si se emplea materia nacional o extranjera, porque al Estado ha de preocuparle el estímulo de las verdaderas industrias, o a las que puedan llegar a serlo cuando se posee el elemento natural indispensable. Debería ahondarse, pues, la investigación de una faz tan esencial. Sería necesario saber si la materia prima extranjera o ciertos materiales complementarios de los productos elaborados —envases, etiquetas, envoltorios, cierres, etc., etc., pueden ser substituídos por aborígenes similares o por algún sucedáneo también nacional. Y en caso afirmativo, cuáles son los inconvenientes en su doble aspecto de precio o de calidad, que han impedido o han dificultado hasta ahora su utilización.

Estos datos señalarían el camino para descubrir luego si tales inconvenientes constituyen obstáculos salvables o si obedecen a secretos industriales que no encuadran dentro de las posibilidades inmediatas o mediatas de solución. Y respecto a una investigación de esta naturaleza, es obvia su importancia para insistir sobre ella.

Otro antecedente que no debería tampoco faltar en el cuadro censal, y al cual no se refiere asimismo la ley, sería el que estableciera si la maquinaria, herramientas y útiles de trabajo que se emplean en cada establecimiento, son de origen nacional o extranjero —íntegramente o en algunas de sus partes componentes— pues quizás ello podría provocar la agradable satisfacción de proporcionarnos datos halagüeños desde el punto de vista patriótico, e importantísimos, considerando la potencia y capacidad integral de nuestro movimiento industrial.

Todas estas modalidades consideradas y otras muchas más, serán sin duda objeto de examen por los altos funcionarios que tendrán la pesada tarea de organizar el censo, los cuales al auscultar sobre el terreno los necesarios alcances de esta investigación decidirán sobre la viabilidad o no de aquéllas, y en concordancia también a los elementos disponibles, llevarán a término esta gran obra que constituirá un jalón de progreso en la vida económica del país.

Buenos Aires, abril de 1935.